


Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°59/2025.

Mendoza, 15 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 144 Inc. e), 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/2025; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-00835130- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPAMIENTO CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS, CLARUS 600 T^m, DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que mediante Resolución N°18/25 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el presente llamado (D.O. 34 - DI-2025-02118930-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0007-LPU25.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 05/05/2025, se constató la presentación de 1 (uno) oferta, correspondiente a la firma INNOVATEK SRL (D.O. 57 - IF-2025-03238495-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Comisión de Preadjudicación reunida en fecha 06/05/2025 verificó los requisitos administrativos, y el oferente ha adjuntado a su oferta electrónica documento de garantía de mantenimiento de oferta en orden 63 y se encuentra inscripto al R.U.P. según orden 65.

DI-2025-03599458-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que de los requisitos técnicos, el área técnica informa que la oferta base del Renglón N°1, presentada por la firma INNOVATEK SRL, cumple con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones técnicas y que el oferente al no haber informado el PLAZO DE INICIO de los trabajos se considera que el mismo se ajusta a lo establecido en Pliegos de Especificaciones Técnicas (El plazo de inicio de los trabajos no podrán superar de los 15 días hábiles desde la notificación de la Adjudicación y los trabajos tendrán un plazo de 2 días hábiles para ser ejecutados a partir de la firma del Acta de Inicio).

Que seguidamente la Comisión de Preadjudicación desde el punto de vista administrativo y técnico indica que resulta formalmente admisible la oferta de INNOVATEK SRL, para el RENGLÓN N°1, por ser el único oferente.

Que en virtud de encuadrar el presente proceso en lo establecido en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, se solicitó al oferente mejora de oferta según orden 70, a lo que el mismo comunicó que no es posible mejorar el precio debido al costo de los insumos incluidos.

Que la Comisión de Preadjudicación, reunida en fecha 06/05/2025, en base a todo lo expuesto recomendó adjudicar el Proceso 10202-0007-LPU25 a la firma INNOVATEK SRL, Prov. N°212.958, según su oferta de orden 58 a 61, 63 y 65, y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el Renglón N°1, Oferta Base, la cantidad de 1 (un) servicio al precio unitario de \$12.175.800, 00.

Que el monto total de la erogación asciende a la suma total de \$12.175.800,00 (PESOS: DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS con 00/100) monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

L-ADJUDICAR el Proceso 10202-0007-LPU25, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPAMIENTO CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS, CLARUS 600 T[®], DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, de la siguiente manera:

DI-2025-03599458-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



A)- A la firma INNOVATEK SRL, Proveedor N°212.958, según su oferta de orden 58 a 61, 63 y 65, y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el RENGLÓN N°1, OFERTA BASE, la cantidad de 1 (un) servicio al precio unitario de \$12.175.800,00. **El total adjudicado asciende a la suma de \$12.175.800,00 (PESOS: DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS con 00/100).**

II.-ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$12.175.800,00 (PESOS: DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES – Clasificación Económica 41301- FINANCIAMIENTO 21 – TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, a confeccionar la Orden de compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-


LTC. JORGE I. ERICASSIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-03599458-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL